

CONVOCATORIA PÚBLICA INTERNACIONAL - EGSA/IPI/07/2015,
DESTINADA AL "SERVICIO DE CONSULTORIA ESTUDIOS TESA PLANTA
SOLAR UYUNI Y SU INTEGRACIÓN AL SISTEMA INTERCONECTADO
NACIONAL- PROYECTO PARQUE SOLAR UYUNI – COLCHA K"

RESPUESTAS A CONSULTAS ESCRITAS

1. Mi empresa es representante exclusiva de una consultora europea en Bolivia, con la que queremos realizar el trabajo licitados. Mi pregunta: ¿cuenta la experiencia de la empresa que represento con experiencia general y específica?. Así mismos se presentara los CV de la los expertos de la empresa que represento los cuales también realizarán el trabajo junto a nuestros expertos pregunta ¿Aplican los CV de nuestros colegas que representamos?

R.: La experiencia corresponde a la empresa que ejecutó los trabajos.

2. En caso de la sociedad accidental la misma debe ser establecida para la presentación de ofertas o puede ser establecida una vez que se adjudique el contrato.

R.: Para presentar la propuesta, debe estar constituida la Asociación Accidental.

3. ¿se contempla la opción que un empresa extranjera legalmente constituida en su país de origen pueda presentarse a las licitaciones indicadas sin necesidad de asociarse con una empresa local?

R.: Remitirse al numeral 2 de la página 2 del DBC.

4. ¿en el caso en que fuera obligatorio constituir una Asociación Accidental entre la empresa extranjera y una empresa local, la Asociación Accidental debe de estar legalmente constituida antes de presentar la oferta o en fase de oferta valdría un compromiso de Constitución de Asociación Accidental y la Asociación se constituiría antes de firmar el contrato en caso de resultar adjudicatarios?

R.: Para presentar la propuesta, debe estar constituida la Asociación Accidental

5. Respecto el nombre de la licitación, se repite dos veces la palabra "ESTUDIO" queremos saber si se va a modificar antes de la aprobación del DBC.

R.: Ver enmienda al DBC en la página WEB

6. Por favor, según el numeral 38.12.3, aclarar cómo se valorará objetivamente la experiencia ejecutada en proyectos similares en países latinoamericanos.

R.: Ver enmienda al DBC en la página WEB

7. En el numeral 38.12, solicitamos que el Consultor financiero pueda ser Ingeniero industrial y/o civil habiendo desarrollado evaluaciones de proyectos similares.

R.: Ver enmienda al DBC en la página WEB

8. A nuestro entender, falta el cuadro de experiencia específica y general mínima para calificar. Preguntamos si se ha omitido por algún motivo.

R.: Remitirse al DBC, página 57 Formulario A-3.



9. En el Formulario C-2, en cuanto a la puntuación del primer ítem: **Experiencia específica en estudios de ingeniería y desarrollo de Plantas Fotovoltaicas y/o Termosolares de potencia pico igual o mayor a 20 MWp. Solicitamos que la potencia requerida, pueda obtenerse mediante la suma de los proyectos ejecutados en dichas áreas.**

R.: Este punto no será modificado.

10. **Referente a la experiencia de la empresa, solicitamos que los contratos originales respaldados con factura final, tengan validez para demostrar dicha experiencia.**

R.: Previo a la firma del Contrato, se verificará la experiencia anotada, mediante documentos que demuestren tal condición.



Cindy Soto Moreno
Encargada de Atender Consultas